



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo-Ministerio de Gobierno-, a pedido de los señores legisladores Osvaldo M. NEMIROVSCI, Hugo Horacio LASTRA, Jorge A. J. FRANCO, Juana SOULE, Eduardo R. CAILLY, Aldo R. MARTINEZ y Daniel J. R. SOLARO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si se encuentra habilitada y librada al uso público la Delegación Dina Huapi del Registro Civil.
- 2.- En caso afirmativo, a cargo de quién se encuentra la misma, nómina de personal que presta servicio en dicha Delegación, ubicación y atención que cumple de atención al público.